

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

## ARTICULO DE OFICIO.

### INTENDENCIA DE CACERES.

#### CIRCULAR NUMERO 30.

*A los pueblos que á continuacion se espresan, para que presenten los repartimientos de las contribuciones ordinarias que en ella se citan.*

Los pueblos de la comprension del partido de esta Capital anotados á continuacion, no han concurrido á aprobar los repartimientos de las contribuciones ordinarias del corriente año, apesar del deber en que se hallan y les imponen las Instrucciones y Reales órdenes vigentes; por lo que me han puesto en el caso de proceder contra ellos por via de apremio. Asi pues lo verificaré con todos los que para el dia 15 del próximo Junio no hayan presentado á las Oficinas de Rentas de esta Provincia los espresados repartimientos.

Cáceres 28 de Mayo de 1839. = C. I. I., José Ramon de Ferrádas.

#### PUEBLOS

- |                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| Cáceres.           | Casas de D. Antonio. |
| Arroyo del Puerco. | Garrovillas.         |
| Albalá.            | Hinojal.             |
| Aldea del Cano.    | Malpartida.          |
| Aliseda.           | Monroy.              |
| Alcuescar.         | Sierra de Fuentes.   |
| Casar.             | Santiago del Campo.  |
| Cañaveral.         | Torrequemada.        |

## ANUNCIOS DE OFICIO.

*Gobierno político de la provincia de Cáceres.*

*Encargando la captura de Felipe Real.*

Consiguiente á una comunicacion que me dirige el Sr. Brigadier encargado del despacho de la Capitanía general del Distrito, prevengo á todos los Alcaldes y Agentes de Seguridad pública de la Provincia, practiquen las mas esquisitas diligencias para indagar el paradero del Soldado del Batallon de Estremadura 1.º Provisional, Felipe Real, hijo de Juan y de Angela Hernandez, natural de la Serradilla, que procedente de la faccion y agregado á las armas, desertó de la plaza de Badajoz el dia 13 del actual; y si tuviese efecto harán sea conducido con la debida seguridad á aquella Capital á disposicion de dicho Señor, dándome de ello el oportuno aviso. Cáceres 31 de Mayo de 1839. = Nicomedes Pastor Diaz.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.*

*Arriendo de fincas nacionales.*

En la villa de Alcántara, ante los Sres. Subdelegado y Contador de Rentas y Comisionado subalterno, se celebrará un remate el dia 16 de Junio próximo venidero, de tres huertos que en Brozas pertenecieron al convento de monjas de S. Pedro de la

misma, bajo el presupuesto de 40 rs. el primero, 50 el segundo y 100 el tercero.

Cuyo remate se ejecutará con sujecion á las condiciones contenidas en su respectivo pliego que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta. Cáceres 29 de Mayo de 1839 = José Mateos.

**BOLETIN OFICIAL NUM. 472.**  
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO

ANUNCIO NUM. 1138.

La Junta de Ventas de Bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se espresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

*Provincia de Barcelona.*

D. Felipe Iglesias, para D. Francisco

Javier Trajadera, remató una casa en dicha ciudad, en la Rambla, del Colegio de Mercenarios de id., en rs. vn. . . . . 2105000

*Provincia de Badajoz.*

D. Miguel Antonio Arrate, para don Juan Durán, remató una huerta de 5 y media fanegas de tierra, con agua de manantío, titulada de D. Gomez, término de Zafra, del convento de Sta. Catalina, en. . . 65023

D. Juan Pablo Landa, para D. Miguel Gil de Landa y D. Felipe Perez, remató la segunda porcion de las suertes de tierra, sitio del Bañal, término de la villa de Medina de las Torres, de 12 fanegas, del convento de Carmelitas de Zafra, en. . . 15000

El mismo, para D. Miguel Gil de Landa, remató la primera id. id., término id., de 20 fanegas, con 35 olives, de dicho convento, en. . . . . 21000

D. José Alvarez, para D. Lorenzo Falcon, remató el segundo quinto de la dehesa del Batanejo, de 360 cabezas, con 40 fanegas de tierra de labor, término de la villa de D. Benito, del convento de las

**CONTADURÍA DE RENTAS NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CACERES.**

Conclusion del Estado que forma esta Contaduría en virtud de lo que previene el artículo 71 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836 por dicha contribucion extraordinaria, abono que se les ha hecho por los conceptos que se espresan clasificados segun

CONCLUYE EL PARTIDO DE TRUJILLO. PUEBLOS.	CUPOS DE			TOTAL Reales vn.	Territorial y pecuaria.		
	Territorial y pecuaria	Consumos.	Industrial.		Territorial y pecuaria.	Consumos.	Industrial.
Peralada de la Mata . . .	44424	15514,31	4255	64193,31	44424	15514,31	4255
Peraleda de Garvin . . .	8868	6864,25	1062	16794,25	5072,8	6864,25	1062
Puebla de Naciados . . .	9432	2538,18	850	12820,18	4908,16	2538,18	850
Talavera la Vieja . . . .	7428	5671,22	1275	14374,22	7428	5671,22	1275
Torviscoso . . . . .	288	240,18	"	528,18	"	"	"
Berrocalejo de Abajo . . .	13692	3068,31	425	17185,31	13692	3068,31	425
Villar del Pedroso . . . .	38088	11817,11	2125	52030,11	22211,6	11817,11	2125
Puebla de Santa María de Guadalupe . . . . .	5316	2788,27	3825	11929,27	5316	2788,27	3825
Valdelacasa . . . . .	29364	7920,10	2550	39834,10	7742,14	7920,10	2550
Avellaneda . . . . .	"	172,19	"	172,19	"	"	"
Almoharin . . . . .	17892	9253,27	4080	31225,27	"	2838,18	4080
Miajadas . . . . .	51972	24791,5	8185	84948,5	25181,19	24791,5	8185
Madrigalejo . . . . .	10365	8284,5	3706	22346,5	10356	8284,5	3706
<b>Total . . . . .</b>	<b>1097844</b>	<b>560461,2</b>	<b>173606</b>	<b>1831911,2</b>	<b>856536,28</b>	<b>442321,30</b>	<b>159553,20</b>

**RESUMEN DE PARTIDOS.**

CÁCERES . . . . .	1196590	439150,11	301554	1937294,11	797365,5	362539,27	222077,14
ALCÁNTARA . . . . .	1077588	468033,12	298454	1844080,12	601109,17	382546,31	285533,25
PLASENCIA . . . . .	1644396	787523,9	315050,20	2746969,29	1211266,16	656548,4	309982,7
TRUJILLO . . . . .	1097844	560461,2	173606	1831911,2	856536,28	442321,30	159553,20
<b>Total general . . . . .</b>	<b>5016418</b>	<b>2255175</b>	<b>1083664,24</b>	<b>8360255,20</b>	<b>3455277,54</b>	<b>1843956,24</b>	<b>977146,32</b>

Cáceres 12 de Marzo de 1839. = C. I., Manuel Nogales Delicado.

Agustinas de la Calzada, en. . . . .	300000
El mismo, para id, remató el tercer quinto de id., de de 360 cabezas, con 28 fanegas id., en igual término, del referido convento, en. . . . .	271000
El mismo, para id., remató el primer quinto de id., de 400 cabezas, con 30 fanegas id., término id., de dicho convento, en. . . . .	288000

*Provincia de Burgos.*

D. José Igea remató una casita con su horno, en el pueblo de Cordobin, del convento de S. Millan de la Cogulla, en rs. vn. . . . .	1263
D. Felipe Corral remató un sitio de teja vana, con dos tinos y un trejal, en id., del espresado convento, en. . . . .	9495
El mismo remató una casa en el pueblo de Cordobin, con bodega y bodeguilla, con 11 cubas y 2 tinas, del antedicho convento, en. . . . .	37000
D. Luis de S. Pedro remató una tierra en el pueblo de Barrio del Muño, de la Cartuja de Miraflores, en. . . . .	71000

*Provincia de Cádiz.*

D. Carlos Azopardo, para ceder, remató un higueral en Vallcequillo, término de Jerez de la Frontera, de los Mercenarios de ella, en. . . . .	101050
D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una casa en la plaza de Manuel de Dios de S. Lucas, ns. 68, 69 y 70, de las monjas del mismo nombre, en. . . . .	86000
D. Manuel Rey, para id., remató un pedazo de haza, llamada de los Villares, término de Veger, de las monjas Concepciones, en. . . . .	14200
El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, nombrado Majadilla, término id. de dicho convento, en. . . . .	5400
D. Julian Lopez remató 25 y 5 octavos aranzadas de tierra palmar, pago de Montijo, término de Chipiona, de los Dominicos de S. Lúcar, en. . . . .	9500
D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una suerte de 2 aranzadas de tierra, pago del Mojon, término de Jerez de la Frontera, de los Mínimos de ella, en. . . . .	4300
D. Manuel del Rey, para id., remató	

**CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA DE GUERRA.**

de Enero último; y espresivo de los pueblos de que se compone la Provincia, cupo total que á cada uno ha correspondido en artículo 62 de dicha Instruccion, y resto que resulta á favor de la Hacienda pública.

**ABONOS QUE SE LES HA HECHO.**

**DISTRIBUCION DE DICHO ABONO.**

TAL Res. vn.	Metálico.	Recibos de caballos re- quisados.	Billetes del Tesoro.	Pagurés de los 200 millones.	Intereses de los mismos.	Suminis- tros trans- feribles.	Abono del medio Diezmo.	Valor de granos entregados á cuenta.	TOTAL igual á lo pagado.	Débito á favor de la Hacienda.
193,31	"	1700	"	13950	"	26381, 2	22162,29	"	64193,31	"
998,33	"	"	"	1100	"	7439,13	4459,20	"	12998,33	3795,26
297	"	"	"	7750	"	"	547	"	8297	4523,18
374,22	"	"	"	"	"	7799,22	6575	"	14374,22	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	528,18
185,31	"	"	"	4800	"	5576,20	6809,11	"	17185,31	"
153,17	"	"	"	1000	"	22592, 2	12561,15	"	36153,17	15876,28
929,27	"	"	"	"	"	4457,26	7472, 1	"	11929,17	"
212,24	"	"	"	2700	"	10462,16	5050, 8	"	18212,24	21621,20
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	172,19
918,18	"	"	"	"	"	"	6918,18	"	6918,18	24307, 9
157,24	7481,18	1350	"	"	"	49326, 6	"	"	58157,24	26790,15
346, 5	291, 1	"	"	"	"	10396, 5	11658,33	"	22346, 5	"
14412,10	54187, 9	22900	2400	357150	16490	630593,23	374691,12	"	1458412,10	373498,26
13982,12	91438	59350	"	592150	50754,22	336273, 4	252016,20	"	1381982,12	555311,33
12990, 5	116803,25	28950	"	663650	38162	143288,20	278335,28	"	1269190, 5	574890, 7
21796,27	40756,32	10950	500	968000	66569,16	493278,14	597741,33	"	2177796,27	569173, 2
14412,10	54187, 9	22900	2400	357150	16490	630593,23	374691,12	"	1458412,10	373498,26
62381,20	303185,32	122150	2900	2580950	171976, 4	1603433,27	1502785,25	"	6287381,20	2072874

